



6.

RIESGO DE LAVADO  
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN  
AL TERRORISMO - LA/FT

“El riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo LA/FT, se refiere a la posibilidad que en la realización de operaciones de la ESE HUEM, estas puedan ser utilizadas por organizaciones criminales como medio para ocultar, manejar, invertir o aprovechar dineros, recursos y cualquier otro tipo de bienes provenientes de actividades ilegales o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades ilícitas o a las transacciones y flujos financieros relacionados con las mismas, conforme lo establece la Circular 20211700000004-5 de la SNS.

La administración del subsistema de riesgo de Lavado de activos financiación al terrorismo (LA/FT) debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados a su prevención y control de estos riesgos. Esto implica adoptarlas diferentes estrategias y políticas dirigidas a abordar los factores de riesgos asociados y medidas dirigidas a garantizarla administración del subsistema de control de riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo - SARLAFT.”